

ADENDA N° 1
INVITACIÓN ABIERTA N° 002 DE 2025

En el marco del proceso de Invitación Abierta N° 002 de 2025 el cual tiene por objeto “Contratar la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada, protección con medio humano con armas, equipos de comunicación y de seguridad con medios tecnológicos en las instalaciones de LA PREVISORA S.A. - COMPAÑÍA DE SEGUROS, a nivel nacional”, la Subgerencia de Recursos Físicos de **La Previsora S.A. Compañía de Seguros** de conformidad con lo establecido en el numeral 19 del documento de condiciones definitivas, procede a realizar las siguientes modificaciones:

PRIMERO: Modificar parcialmente el numeral **10. Domicilio contractual y lugar de ejecución del contrato**, con el fin de incluir dos ciudades más en la cuales tiene presencia la Entidad. Por lo tanto, este queda definido de la siguiente manera:

“10. Domicilio contractual y lugar de ejecución del contrato

Para todos los efectos legales se entiende que el lugar de ejecución es la ciudad de Bogotá D.C. y en todo el territorio nacional, conforme las ciudades que se indican a continuación:

ÍTEM	CIUDAD
1	BOGOTÁ
2	ARAUCA
3	ARMENIA
4	BUCARAMANGA
5	CARTAGENA
6	CÚCUTA
7	IBAGUE
8	MONTERIA
9	NEIVA
10	VILLAVICENCIO
11	BUENAVENTURA
12	SINCELEJO
13	CALI
14	FLORENCIA
15	MANIZALES
16	MEDELLIN
17	MOCOA
18	PASTO
19	PEREIRA
20	POPAYÁN
21	QUIBDÓ
22	RIOHACHA
23	TUNJA

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

 **PREVISORA.SEGUROS**
 **PREVISORASEGUROS**
 **PREVISORA SEGUROS S.A**
 **PREVISORA SEGUROS**
 **@SomosPREVISORA**

SEGUNDO: Modificar parcialmente el numeral **39. De orden financiero (Capacidad financiera)**, en lo que se refiere al año de corte de la información financiera a acreditar por parte de los oferentes. Por lo tanto, este queda definido de la siguiente manera:

“a) Estados financieros

*Para efectos de constatar la capacidad financiera, **EL OFERENTE** deberá presentar el Estado de Situación Financiera y Estado de Resultado Integral con corte a treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) comparado con la información a treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintidós (2022), debidamente certificados y dictaminados, con las notas a los estados financieros y firmados por el Representante Legal, Contador Público y Revisor Fiscal, si lo tuviere. En el Estado de Situación Financiera deberá discriminarse el Activo Corriente y Pasivo Corriente.*

*Adicionalmente, **EL OFERENTE** deberá anexar fotocopia de las tarjetas profesionales y certificados de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores, vigentes a la fecha de cierre de la contratación, correspondientes al contador y revisor fiscal, si lo tuviere, que suscriben los Estados Financieros antes mencionados.*

LOS OFERENTES deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. Para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

Si **EL OFERENTE** presenta la información financiera en la forma exigida y cuenta con los indicadores financieros requeridos, **CUMPLE** y estará habilitado financieramente. En el caso que el proponente presente información que no sea clara o no allegara la documentación exigida completa, la entidad podrá solicitarla para que sean aportadas dentro de la oportunidad legal.

Para **LOS OFERENTES** de sociedades extranjeras, se evaluará la capacidad financiera teniendo en cuenta los periodos de preparación de información financiera de acuerdo con la normatividad de cada país de origen. En el caso de sucursales, se tendrá en cuenta la información de la Casa Matriz. Para realizar la evaluación, deberán remitir la información con corte al último mes disponible de dos mil veintitrés (2023) y comparado con el mismo periodo de dos mil veintidós (2022). Las entidades que cuenten con la información actualizada al dos mil veinticuatro (2024) deberán enviarla comparativa con el mismo periodo del año anterior. En caso tal que los estados financieros tengan un corte diferente al anual se deberá anexar certificación por parte del Contador confirmando los periodos de presentación de la información. Para verificar la información aportada, las entidades extranjeras podrán enviar adicionalmente el RUP actualizado.

– **Indicadores que se deben acreditar**

Para participar en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir con los siguientes indicadores a treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintitrés (2023). Adicionalmente, para entidades extranjeras

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoria del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

 **PREVISORA.SEGUROS**
 **PREVISORASEGUROS**
 **PREVISORA SEGUROS S.A**
 **PREVISORA SEGUROS**
 **@SomosPREVISORA**

se tendrá en cuenta la información disponible al último periodo de dos mil veintitrés (2.023), de acuerdo con los cortes de presentación de información del país de origen. Las entidades extranjeras que cuenten con la información actualizada al dos mil veinticuatro (2024) deberán presentar esta información. (...)

TERCERO: Modificar parcialmente el numeral **40.16 Monitoreo, sistemas de alarma a nivel nacional**, el cual queda definido de la siguiente manera:

“40.16 Monitoreo, sistemas de alarma a nivel nacional

Con el fin de cumplir con la correcta ejecución de los servicios a contratar, **EL PROPONENTE** se compromete a garantizar el funcionamiento continuo e ininterrumpido del monitoreo de los sistemas de alarma en las oficinas de La Previsora S.A. Compañía de Seguros a nivel nacional, en caso de daño se deberá realizar el mantenimiento respectivo dentro de las siguientes veinticuatro (24) horas para las ciudades principales como Bogotá, Cali y Medellín; para las demás ciudades aplicará un término máximo de setenta y dos (72) horas siguientes al daño o al reporte de la novedad. En el mismo sentido, si en algún momento por causas distintas a fuerza mayor, se presenta daño de equipos, falla de transmisores, del canal de transmisión, internet, daño o falla en cualquier elemento tecnológico que impida la oportuna atención, **EL PROPONENTE** deberá colocar un refuerzo de seguridad física o guarda de seguridad mientras atiende y soluciona la falla, dentro de las ocho (8) horas siguientes al evento; para dicho periodo se deberá igualmente programar las respectivas revistas con alguna entidad u organismo de apoyo, sin que estos refuerzos causen un costo adicional para LA PREVISORA S.A.

Nota 1: Las horas serán contadas de corrido incluyendo fines de semana y festivos.

Bajo dicha gestión, **EL PROPONENTE** garantiza la realización de los monitoreos y demás gestiones antes mencionadas, desde el inicio de ejecución del futuro contrato y durante toda la ejecución de este.

Nota 2: En el evento de demostrarse un hecho atribuible a un tercero que ocasione el daño a los equipos, transmisores, canal, cableados, canaletas, rack, entre otros, este deberá responder y asumir los daños causados. Así mismo si EL PROVEEDOR seleccionado o personal a su cargo ocasiona daños de equipos u otro elemento a terceros o la entidad, este deberá asumir los costos y daños causados.

Para efectos del cumplimiento de la presente condición, **EL PROPONENTE** deberá aportar debidamente suscrito por el representante legal el Anexo N° 14 CARTA DE COMPROMISO SOPORTE TÉCNICO.”

Adicionalmente, bajo la misma directriz se publica junto con la presente adenda el Anexo N° 14 debidamente modificado.

CUARTO: Modificar parcialmente el numeral **7. PLAN DE CONTINUIDAD DEL SERVICIO Y DRP** (Disaster Recovery Plan) del Anexo N° 12 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS BÁSICAS OBLIGATORIAS, el cual queda definido de la siguiente manera:

“7. PLAN DE CONTINUIDAD DEL SERVICIO Y DRP (Disaster Recovery Plan):

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

 **PREVISORA.SEGUROS**
 **PREVISORASEGUROS**
 **PREVISORA SEGUROS S.A**
 **PREVISORA SEGUROS**
 **@SomosPREVISORA**

EL PROPONENTE seleccionado deberá presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del futuro contrato, un Plan de Continuidad del Servicio y un DRP (Disaster Recovery Plan) para cuando ocurra un evento no previsto y que implique entrar en un entorno contingente. Se debe detallar claramente el plan de trabajo que garantice la continuidad del funcionamiento de los servicios prestados, sin que esto conlleve a que se interrumpan o desmejoren.

PARÁGRAFO: El Plan de Contingencia y Continuidad del Servicio, durante la ejecución del contrato, debe ser probado por lo menos una vez en el año, mencionado ensayo será verificado por el supervisor del contrato y la Gerencia de Riesgos de la Previsora S.A.

La Previsora S.A se otorga el derecho de adicionar o suspender los recursos estipulados, cuando se presenten situaciones de aperturas de nuevas sedes o cierres de las actuales, trabajo en casa, pandemias, virus, racionamientos (recursos naturales y artificiales), impactos ambientales , fuerza mayor, caso fortuito o de interés público que impidan la normal prestación del servicio, instrucción que se debe hacer efectiva a los cinco (5) días calendario, contados a partir de la notificación escrita por el supervisor del contrato.

“La Previsora S.A. tendrá la potestad de modificar los horarios establecidos, para el pago se este servicio se tendrá en cuenta la propuesta económica del proponente seleccionado (cuando le sea requerida); así mismo La Previsora S.A podrá solicitar como referencia cotización a empresas expertas del sector en estos servicios y se asignará el valor a estos recursos según el promedio de las cotizaciones recibidas.

“La Previsora S.A únicamente cancelará los servicios efectivamente prestados”

EL PROPONENTE entiende y acepta que no tendrá derecho al pago de indemnizaciones, ni otro tipo de reconocimiento económico y será el único responsable de las acreencias laborales y demandas de sus empleados.”

Para el efecto, se publica junto con la presente adenda el anexo referido, debidamente modificado.

QUINTO: Modificar parcialmente el **Anexo N° 6 PROPUESTA ECONÓMICA** con el fin de modificar el canal de internet dedicado en fibra óptica para las sedes de LA PREVISORA a nivel nacional (distinto a Casa Matriz), el cual corresponde a **10 Mbps** simétricas banda ancha.

Para el efecto, se publica junto con la presente adenda el anexo referido, debidamente modificado.

SEXTO: Modificar parcialmente el numeral **40.1 Experiencia técnica habilitante**, en lo que se refiere al número de sedes de las cuales se debe acreditar experiencia tanto para vigilancia humana, como para medios tecnológicos. Por lo tanto, el parte referido queda definido de la siguiente manera:

“40.1 Experiencia técnica habilitante

Con el fin de cumplir con la experiencia mínima habilitante, EL OFERENTE deberá adjuntar con su propuesta hasta (3) certificaciones de contratos cuyo objeto deberá contener los servicios de

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoria del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

 **PREVISORA.SEGUROS**
 **PREVISORASEGUROS**
 **PREVISORA SEGUROS S.A**
 **PREVISORA SEGUROS**
 **@SomosPREVISORA**

VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN CON MEDIO HUMANO SIN ARMAS Y CON ARMAS, EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y DE SEGURIDAD CON MEDIOS TECNOLÓGICOS.

Los contratos acreditados deben haber sido ejecutados dentro de los diez (10) últimos años anteriores a la fecha límite de entrega de las propuestas en este proceso; para los contratos que se encuentren vigentes su periodo de ejecución debe ser como mínimo del ochenta por ciento (80%) tanto en el presupuesto como en plazo; dicha certificación deberá indicar el porcentaje del valor y tiempo ejecutado a la fecha de expedición del documento. La sumatoria del valor de los contratos acreditados ya sea ejecutado o en ejecución deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial de esta invitación incluyendo AIS e IVA; el presupuesto que se tendrá en cuenta será el presupuesto efectivamente ejecutado. Nota: Mediante las certificaciones aportadas se deberá acreditar la totalidad de los servicios requeridos en el presente ítem, para lo cual se aclara que los mismo no son opcionales o no se pueden cumplir de manera parcial.

La sumatoria del valor ejecutado de las certificaciones mediante las cuales se acredite la experiencia en cuanto al servicio humano (vigilancia humana), no podrá ser inferior al 85% del valor del presupuesto oficial de la presente invitación, destinado para este concepto para el presente proceso. Así mismo debe acreditarse a través de la totalidad de las certificaciones aportadas, la prestación de este servicio en mínimo **ocho (8)** de nuestras sedes descritas en el Anexo N° 6 (Propuesta económica).

La sumatoria del valor ejecutado de las certificaciones donde se relaciona experiencia en cuanto a medios tecnológicos, no podrá ser inferior al 15% del valor del presupuesto oficial destinado para este concepto en este proceso. Así mismo debe indicarse la prestación del servicio de medios tecnológicos en mínimo **doce (12)** de nuestras sedes descritas en el Anexo N° 6 (Propuesta económica).

En el evento de presentar una (1) sola certificación, esta debe cumplir con los porcentajes para cada servicio (humano y tecnológico) en valor y sedes tal como se encuentra anteriormente descrito. (...)”

SÉPTIMO: Modificar parcialmente el numeral **41.5. Requisitos adicionales requeridos del personal de apoyo en la operación**, el cual queda definido de la siguiente manera:

“41.5. Requisitos adicionales requeridos del personal de apoyo en la operación: Hasta Cien (100) Puntos.

Se otorgará un máximo de cien (100) puntos, al OFERENTE que acredite los siguientes requisitos conforme el aporte de los soportes, por lo que el puntaje definido por cada cargo será asignado por cada requisito:

CARGO (Puntaje máximo)	REQUISITO
Coordinador o Jefe de Seguridad (Máximo 50 puntos)	- Aportar certificado de oficial retirado de las fuerzas armadas de Colombia. Se otorgarán 10 Puntos. - Contar y aportar acta de grado o diploma de maestría en áreas de administración y/o en desarrollo humano y/o desarrollo organizacional por una universidad autorizada por el Ministerio de Educación. Se otorgarán 10 Puntos. - Aportar certificación de ISO 31000 GESTIÓN DEL RIESGO. Se otorgarán 10 Puntos.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

 **PREVISORA.SEGUROS**
 **PREVISORASEGUROS**
 **PREVISORA SEGUROS S.A**
 **PREVISORA SEGUROS**
 **@SomosPREVISORA**

CARGO (Puntaje máximo)	REQUISITO
	- Aportar certificación como Auditor interno en sistemas de gestión de operaciones de seguridad privada ISO 18788:2018 acreditado con diploma expedido por el ente competente. Se otorgarán 10 Puntos. - Aportar certificación de experiencia adicional de mínimo 7 años en jefatura, dirección o coordinador de operaciones. Se otorgarán 10 Puntos.
Ingeniero Electrónico o de Sistemas o Telemático o de Telecomunicaciones o Mecatrónico. (Máximo 30 puntos)	- Aportar certificación como consultor de seguridad con acreditación vigente o con renovación Ley 2106 del 22 de noviembre del 2019. Se otorgarán 10 Puntos. - Aportar acta de grado o diploma de Especialista en: Gerencia de Proyectos o Seguridad de la Información. Se otorgarán 10 Puntos. - Contar y aportar certificado vigente como evaluador de competencias del SENA. Se otorgarán 10 Puntos.
Consultor (Máximo 20 puntos)	- Contar y aportar acta de grado o diploma como profesional en ciencias militares. Se otorgarán 10 Puntos. - Contar y aportar acta de grado o diploma de Postgrado en áreas de Seguridad Privada o Seguridad Integral. Se otorgarán 5 Puntos. - Aportar certificación como Consultor de seguridad con acreditación vigente o con renovación Ley 2106 del 22 de noviembre del 2019. Se otorgarán 5 Puntos.

OCTAVO: Modificar parcialmente el **Anexo N° 13 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO** en lo que se refiere al personal de apoyo (perfil de Ingeniero), el cual queda definido de la siguiente manera:

“(…)

PERSONAL DE APOYO:

PERFIL	FORMACIÓN	EXPERIENCIA	CANT.	DEDICACIÓN
Gerente, Director o Similar	Deberá contar con título profesional y especialización en carreras administrativas, financieras o afines, Para acreditar la formación deberá aportar Diplomas o acta de grado.	Experiencia específica relacionada con la gerencia y/o administración del servicio de vigilancia por un término mínimo de cinco (5) años o más, en entidades públicas o privadas.	1	Entre el 10% y el 30%
Coordinador o Jefe de Seguridad	Deberá contar con título profesional en las áreas de Administración de Empresas, Ingeniería Industrial, Ciencias Militares, o carreras afines. Para acreditar la formación deberá aportar copia del Diploma, Acta de Grado y credencial de consultor o asesor por parte de la Superintendencia de Vigilancia.	Tres (3) años acreditando experiencia específica en cargos similares y vinculados con la Compañía de Vigilancia.	1	Entre el 10% y el 30%

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

 PREVISORA.SEGUROS
 PREVISORASEGUROS
 PREVISORA SEGUROS S.A
 PREVISORA SEGUROS
 @SomosPREVISORA

PERFIL	FORMACIÓN	EXPERIENCIA	CANT.	DEDICACIÓN
Ingeniero Electrónico o de Sistemas o Telemático o de Telecomunicaciones o Mecatrónico.	Deberá contar con título profesional en ingeniería electrónica, además deberá estar certificado como consultor ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Para acreditar la formación deberá aportar Diplomas o acta de grado y certificación de la Entidad correspondiente.	Experiencia en sistemas de seguridad por un término de cinco (5) años o más, en entidades públicas o privadas.	1	Entre el 10% y el 30%
Consultor de seguridad	Deberá contar con título profesional en administración de empresas y/o economía y/o ingeniería industrial o afines, adicionalmente debe estar acreditado como consultor ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Para acreditar la formación deberá aportar Diplomas o acta de grado.	Experiencia de mínimo cinco (5) años como consultor de seguridad, en entidades públicas o privadas.	1	Entre el 10% y el 30%
Profesional para la Administración de la Seguridad y Salud en el Trabajo ó en Salud Ocupacional	Deberá contar con título profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual deberá adjuntar copia de la tarjeta profesional y fotocopia del diploma y acta de grado, y licencia de salud ocupacional vigente.	Experiencia de mínimo Dos (2) años en entidades públicas o privadas como responsable de SGSST.	1	Entre el 10% y el 30%

(...)"

Para el efecto, se publica junto con la presente adenda el anexo referido, debidamente modificado.

NOVENO: Incluir como anexo al documento de condiciones definitivas, el **Anexo N° 19 INFRAESTRUCTURA SEDES**, el cual se publica junto con la presente adenda.

DÉCIMA: Modificar parcialmente el numeral **41.6. Aspectos ambientales**, en lo que se refiere a: (i) la certificación de medición de huella de carbono y (ii) la gestión de residuos. Polo tanto, el numeral referido queda definido de la siguiente manera:

"41.6. Aspectos ambientales: Hasta cincuenta (50) puntos

Se asignará un puntaje máximo de cincuenta (50) puntos, los aspectos ambientales objeto de asignación de puntaje son los siguientes. EL OFERENTE deberá anexar a su propuesta los documentos o evidencias allí descritos con el fin de obtener los puntajes establecidos para estos conceptos.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

 PREVISORA.SEGUROS
 PREVISORASEGUROS
 PREVISORA SEGUROS S.A
 PREVISORA SEGUROS
 @SomosPREVISORA

ASPECTO CALIFICABLE AMBIENTAL	PUNTAJE
Gestión de emisiones de carbono	
Para lo cual el proponente deberá presentar informe de su gestión de huella de carbono corporativa del último año antes de la entrega y/o presentación de la propuesta firmado por el representante legal y publicado o socializado en medios digitales de la empresa (página WEB, correo electrónico, redes sociales, entre otros). Adicionalmente debe adjuntar certificación de medición de huella de carbono del año 2023 o 2024 expedido por la autoridad competente	5 puntos
Uso eficiente de recursos	
Para lo cual el proponente deberá presentar el documento “Plan de Gestión Ambiental” implementado al interior de su compañía, donde se contemplen aspectos como: Introducción, Política ambiental, Objetivos ambientales, Descripción de actividades y procesos, Identificación de aspectos e impactos ambientales, Indicadores, Metas, Programas ambientales, Matriz de requisitos legales, Matriz de Aspectos e impactos ambientales, Medidas de Gestión y Control, Planes de Contingencia, Sistemas de Gestión y revisión, Certificación expedida por el representante legal, donde se evidencie la adopción del plan de gestión ambiental, Informe de la ejecución del plan de gestión ambiental donde se aporten registros fotográficos, actas de reunión entre otros o presentar Certificaciones de reconocimiento al desempeño ambiental vigente a la fecha de la entrega y/o presentación de la propuesta. (ISO 14.001:2015)	30 puntos
<i>Nota: El Plan de gestión ambiental debe ser estructurado y firmado por un perfil calificado en esta materia (ingeniero ambiental, administrador ambiental ó profesional en otras áreas con especialización en gestión ambiental), de no evidenciarse este soporte, no se asignará el puntaje correspondiente.</i>	
Gestión de residuos	
Para lo cual el proponente deberá adjuntar: <u>Mediante certificación del representante legal debe informar los tipos de residuos que genera en desarrollo de su objeto social y presentar certificado(s) de disposición de estos con fecha de expedición no mayor a un año antes de la entrega y/o presentación de la propuesta.</u> <u>Para el caso de los residuos peligrosos:</u> <u>Está certificación debe ser de disposición final emitida por un gestor de residuos autorizado, del cual se debe adjuntar su licencia ambiental vigente.</u> <u>Para el transporte de los residuos peligrosos el proveedor debe allegar las certificaciones de capacitación para los vehículos que transportan dichos residuos. El curso es mínimo de 60 horas, este requisito será de obligatorio cumplimiento sólo a partir del 31 de diciembre de 2017.</u> <u>En relación con el transporte de residuos peligrosos el proveedor se compromete a que el vehículo usado para el transporte de los residuos cumpla con lo establecido en el decreto 1079 de 2015.</u>	15 puntos
TOTAL PUNTAJE	50 puntos

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
 Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
 Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
 APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
 Suplente: Dra. Bertha García Meza
 Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
 Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
 Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
 APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

 PREVISORA.SEGUROS
 PREVISORASEGUROS
 PREVISORA SEGUROS S.A
 PREVISORA SEGUROS
 @SomosPREVISORA

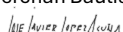
Las demás condiciones que no sean modificadas mediante el presente documento se mantendrán en su integralidad.

Esta adenda podrá ser consultada en la página web: <https://www.previsora.gov.co>.

Dada en Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025).



LEYDY VIVIANA MOJICA PEÑA
Secretaria General

Proyectó: Cristian Camilo Morales C.
Revisó: Walter Ricardo Merchán Bautista 
Jose Javier López 

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoria del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

 **PREVISORA.SEGUROS**
 **PREVISORASEGUROS**
 **PREVISORA SEGUROS S.A**
 **PREVISORA SEGUROS**
 **@SomosPREVISORA**